



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

*Institución Educativa
Liceo Emmanuel*

DANE: 319845000049 * NIT: 900426825-3
VILLA RICA – CAUCA

En Villa Rica - Cauca, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ENMANUEL**, Plantel aprobado en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICA**; según Resoluciones No. 10436-12-2009 y 10350-12-2009 en concordancia con el (Decreto 3011 de 1997).

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

«Andrés Felipe Angulo Trujillo»
Cédula de Ciudadanía Nº 1.112.481.306 de Jamundí (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 020 del catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Dada en Villa Rica - Cauca a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

En constancia se firma la presente por quienes intervienen en el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 1.80 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

Juacuriza

Rectora

LICEO ENMANUEL
DNI: DANE 319845000049
Resol 10436-12-2009 10350-12-2009
VILLA RICA
Secretaría

Diploma No. 202011002



Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa **Liceo Emmanuel**

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
según Resoluciones No. 10436-12-2009 y 10350-12-2009

INSTITUCIÓN
Confiere a:

Andrés Felipe Angulo Trujillo

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.112.481.306 de Jamundí (Valle)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los lineamientos establecidos en la Ley 715 de 2001
y según los planes y programas vigentes en el Proyecto Educativo Institucional.

Jedacuica
Rectora

LICEO ENMANUEL
LICEO ENMANUEL
RESOLUCIÓN 10436-12-2009
VILLA RICA - CAUCA
Secretaria

Anotado al Folio N° 0303 del Libro para Control Interno de Diplomas N° 01 * Diploma N° 202011002

Dado en Villa Rica - Cauca, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo
de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.